



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 61/2010

VISTO

El desempeño negligente en que ha incurrido el agente José Luis Russo en el cumplimiento de sus tareas.

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, en su art. 141 inc. c) establece las sanciones para este tipo de faltas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aplicar al agente José Luis Russo (legajo 28.288) la sanción de apercibimiento, por incurrir en negligencia menor en el cumplimiento de las funciones.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al agente, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 de marzo de 2010.

cd


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.